

Tenga buen día. Remito escrito en formato PDF donde se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación del proceso conexo Ejecutivo instaurado por Luis Eduardo Rivera C. contra Luis Eduardo Cano Pulgarín con radicado 019-2017-00397. Anexo constancia de consignación.

Cordialmente,

Carlos A. Correa G.
t.p. No. 58.249 del C.S.J.

Carlos Alberto Correa González
Abogado

Medellín, 18 de noviembre de 2020.

Señores
Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Oralidad
La ciudad

PROCESO: Ejecutivo a continuación de proceso Divisorio.
DEMANDANTE: Luis Eduardo Rivera Cifuentes
DEMANDADA: Luis Eduardo Cano Pulgarín
RADICADO: Principal: 05001 31 03 006 2002 00626 00
 Conexo: 05001 31 03 019 2017 00397 00
Asunto: Terminación del proceso por pago total de la obligación.

CARLOS ALBERTO CORREA GONZÁLEZ, abogado titulado y en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de su firma, en mi calidad de apoderado judicial del demandado en el proceso conexo de la referencia, por medio del presente escrito, y teniendo en cuenta el contenido del artículo 461 del C. General del proceso, por medio del presente le solicito la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

Para lo anterior, en primer lugar, pongo a disposición la liquidación del crédito así:

CAPITAL.	\$3.150.200.00
Intereses al 6% anual desde el 13 de junio de 2014 al 17 de Noviembre de 2020 (77 meses y 5 días)	\$1.213.089.50
TOTAL:	\$4.363.289.50

Son. CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$4.363.289.50)

En segundo lugar, me permito adjuntarle constancia de consignación de depósitos judiciales ante el Banco Agrario de Colombia, en favor de la cuenta de depósitos judiciales que esa oficina posee en el mismo, y dentro del proceso de la referencia por la cantidad de \$4.363.289.00.

Por último, les solicito por favor se me informe el valor de la suma de dinero a que ascendió la liquidación de costas, ante la imposibilidad de visitar el Despacho para la revisión del expediente. Ello se me puede indicar a mi e mail: carcogonzalez@gmail.com , o a mi móvil 310 848 54 74. O en su defecto, se fije fecha y hora para visitar la secretaría del Despacho para verificar dicha información.

Agradeciéndoles la atención prestada.

Carlos Alberto Correa González
Abogado

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CORREA GONZÁLEZ
T.P. No. 58.249 del C.S.J.



Oficina de Ejecución Civil Circuito

Revisado 9-DIC-2020
Incorporado 9-DIC-2020

Pasa a Despacho _____

9 DIC 2020